



Columbaires

ASOCIACION COLUMBARES

G-30146542

ASOCIACIÓN COLUMBARES

**Cuentas anuales del ejercicio
terminado el
31 de diciembre de 2023**



Columbaires

ASOCIACION COLUMBARES

G-30146542

BALANCE DE SITUACIÓN

2023



Activo	Notas	31/12/2023	31/12/2022
A) Activo No Corriente		3.403.711,07	3.300.519,28
III. Inmovilizado material	5	3.394.278,02	3.291.086,23
1. Terrenos y construcciones		3.072.766,45	3.074.754,18
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		321.511,57	216.332,05
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	9.433,05	9.433,05
1. Instrumentos de patrimonio		3.005,00	3.005,00
5. Otros activos financieros		6.428,05	6.428,05
B) Activo Corriente		5.782.374,96	5.116.434,10
I. Existencias	11	45.264,10	90.424,30
3. Productos en curso		45.264,10	90.424,30
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	468.760,85	574.751,68
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	2.263.121,17	1.293.128,97
4. Personal		13.852,00	14.363,31
6. Otros créditos con las administraciones públicas	12	2.249.269,17	1.278.765,66
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	1.825,05	1.825,05
5. Otros activos financieros		1.825,05	1.825,05
VI. Periodificaciones a corto plazo		-5.376,46	-3.048,58
VII. Efectivo	7	3.008.780,25	3.159.352,68
1. Tesorería		3.008.780,25	3.159.352,68
Total Activo		9.186.086,03	8.416.953,38



Patrimonio neto /Pasivo	Notas	31/12/2023	31/12/2022
A) Patrimonio Neto		3.143.923,78	3.003.090,74
A-1) Fondos propios	10	436.594,80	419.604,53
II. Reservas		980.713,35	980.713,35
2. Otras reservas		980.713,35	980.713,35
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-561.108,91	-585.778,60
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores).		-561.108,91	-585.778,60
IV. Excedente del ejercicio	3	16.990,36	24.669,78
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		2.707.328,98	2.583.486,21
I. Subvenciones		2.706.402,44	2.582.534,88
II. Donaciones y legados		926,54	951,33
B) Pasivo No Corriente		175.694,95	272.992,08
II. Deudas a largo plazo	7	175.694,95	272.992,08
2. Deudas con entidades de crédito		21.943,64	30.608,79
3. Acreedores por arrendamiento financiero	6.2	153.751,31	163.624,69
5. Otros pasivos financieros		0,00	78.758,60
C) Pasivo corriente		5.866.467,30	5.140.870,56
III. Deudas a corto plazo		5.626.190,84	4.973.058,60
2. Deudas con entidades crédito	7	6.638,79	712.248,24
3. Acreedores por arrendamiento financiero	6.2	10.427,34	9.873,38
5. Otros pasivos financieros		5.609.124,71	4.250.936,98
V. Beneficiarios - Acreedores	9	9.420,72	-173,22
VI. Acreedores com. y otras cuentas pagar		230.855,74	167.985,18
3. Acreedores varios	7	39.511,12	16.953,13
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		7.000,00	0,02
6. Otras deudas con las administraciones públicas	12	184.344,62	151.032,03
Total Patrimonio Neto y Pasivo		9.186.086,03	8.416.953,38



Columbaires

ASOCIACION COLUMBARES

G-30146542

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2023



Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Notas	31/12/2023	31/12/2022
1. Ingresos de la actividad propia		13	6.008.770,35	5.174.868,39
a) Cuotas de asociados y afiliados			300.567,17	270.223,70
b) Aportaciones de usuarios			89.872,57	82.499,48
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio			4.919.184,83	4.201.195,25
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			699.145,78	620.949,96
3. Gastos por ayudas y otros		13	-796.034,81	-660.833,79
a) Ayudas monetarias			-794.192,25	-655.837,60
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			-1.842,56	-4.996,19
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			-45.160,20	-124.337,31
7. Otros ingresos de actividad			106,36	0,00
8. Gastos de Personal		13	-3.754.596,71	-3.209.345,97
a) Sueldos, salarios y asimilados			-2.870.247,11	-2.429.782,68
b) Cargas sociales			-884.349,60	-779.563,29
9. Otros Gastos de la actividad			-1.362.707,82	-1.116.037,05
a) servicios exteriores			-1.319.062,35	-1.095.425,25
b) Tributos			-6.898,79	-840,09
c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones operaciones comerciales			-36.746,68	-19.771,71
10. Amortización del inmovilizado		5	-114.458,33	-100.850,80
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			100.997,72	89.282,35
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			100.997,72	89.282,35
13. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado			0,00	1.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00	1.000,00
14. Otros resultados		13.4	-4.059,01	-3.214,80
a) Gastos extraordinarios			-25.861,20	-17.829,03
b) Ingresos extraordinarios			21.802,19	14.614,23
A.1) Excedente de la actividad			32.857,55	50.531,02
15. Ingresos financieros			82,68	434,83
b) De valores negociables y otros Instrumentos financieros			82,68	434,83
b2) De terceros			82,68	434,83
16. Gastos financieros			-15.949,87	-26.296,07
b) Por deudas con terceros			-15.949,87	-26.296,07
A.2) Excedente de las operaciones financieras			-15.867,19	-25.861,24
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS			16.990,36	24.669,78
A.4) Excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas			16.990,36	24.669,78
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio			16.990,36	24.669,78
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			225.101,49	206.963,94
1. Subvenciones recibidas			225.101,49	206.963,94
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			-101.258,72	-90.282,35
1. Subvenciones recibidas			-86.094,38	-90.257,56
2. Donaciones y legados			-15.164,34	-24,79
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al PN			123.842,77	116.681,59
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO			140.833,13	141.351,37



Columbaires

ASOCIACION COLUMBARES

G-30146542

MEMORIA 2023



ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad	10
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	11
2.1.	<i>Imagen fiel.</i>	11
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	12
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i>	12
2.4.	<i>Comparación de la información.</i>	12
2.5.	<i>Agrupación de partidas.</i>	12
2.6.	<i>Elementos recogidos en varias partidas.</i>	13
2.7.	<i>Cambios en criterios contables.</i>	13
2.8.	<i>Corrección de errores.</i>	13
2.9.	<i>Importancia Relativa</i>	13
3.	Aplicación de excedente del ejercicio	13
4.	Normas de registro y valoración	13
4.1.	<i>Inmovilizado material.</i>	13
4.2.	<i>Arrendamientos.</i>	15
4.3.	<i>Instrumentos financieros.</i>	16
4.4.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia.</i>	20
4.5.	<i>Existencias.</i>	20
4.6.	<i>Impuestos sobre beneficios.</i>	21
4.7.	<i>Ingresos y gastos.</i>	21
4.8.	<i>Provisiones y contingencias.</i>	21
4.9.	<i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.</i>	21
4.10.	<i>Subvenciones, donaciones y legados.</i>	21
5.	Inmovilizado material	22
6.	Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	24
6.1	<i>Arrendamientos operativos.</i>	24
6.2	<i>Arrendamientos financieros</i>	24
7.	Instrumentos financieros	25
7.1	<i>Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad</i>	25
7.2	<i>Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.</i>	28



8.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	28
9.	Beneficiarios-Acreedores	29
10.	Fondos propios	30
11.	Existencias	30
12.	Situación fiscal	31
12.1	<i>Saldos con administraciones públicas:</i>	31
12.2	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	31
12.3	<i>Otros tributos</i>	32
13.	Ingresos y Gastos	32
13.1	<i>Información sobre las Ayudas Monetarias</i>	32
13.2	<i>Información sobre los contratos con clientes</i>	32
13.3	<i>Información sobre determinados gastos</i>	32
14.	Subvenciones, donaciones y legados.....	33
15.	Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración	42
15.1	<i>Actividad de la entidad</i>	42
15.2	<i>Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios</i>	42
16.	Informe relativo al artículo 3.1 del R.D. 1270/2033, de 10 de octubre.	43
17.	Hechos posteriores al cierre	44
18.	Otra información	44
19.	Estado de flujos de efectivo.....	45
20.	Información de la liquidación del presupuesto.....	46



ASOCIACIÓN COLUMBARES

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la entidad

Asociación Columbares (en adelante la Entidad) se constituyó por tiempo indefinido el 20 de febrero de 1987, como una asociación con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecido en Calle Adrián Viudes, 9, Beniaján en Murcia y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades en todo el territorio del Estado.

La actividad actual de la Asociación se corresponde con actividades que desarrollan sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

El artículo 2 de sus estatutos sociales cita como fines principales:

- a) Promover, apoyar y desarrollar proyectos de interés educativo, cultural, asistencia y sociolaboral, en beneficio de los siguientes colectivos: infancia, juventud, mujer, inmigrantes, mayores, familias, refugiados y solicitante de asilo, minorías étnicas, personas con discapacidad, reclusos, exreclusos, personas sometidas a medidas alternativas, personas afectadas por el VIH emigrantes españoles retornados, actuaciones dirigidas a la atención de personas solicitantes y beneficiarios de protección internacional, temporal o apatridia, y en general a todos aquellos colectivos en situación o riesgo de exclusión social y población en general dentro del ámbito de actuación de la Asociación, favoreciendo en todo momento la interculturalidad.
- b) Impulsar y desarrollar programas en materia de igualdad, prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y de erradicación y prevención de las distintas formas de violencia de género. Promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, y el fomento de la participación social, política y económica de las mujeres.
- c) Definir iniciativas y estrategias que favorezcan el desarrollo local.
- d) Promover e impulsar la defensa del Medio Natural y la Biodiversidad, favoreciendo el estudio, la investigación, la difusión y conservación de los valores naturales.
- e) Asesoramiento y colaboración con instituciones públicas y entidades privadas en materia de inclusión y mediación social; desarrollando proyectos y elaborando estudios e informes.
- f) Colaborar, promover y desarrollar programas de Cooperación internacional en ayuda al progreso, al servicio social y a la promoción humana en todos los países y especialmente en aquellos que están en vías de desarrollo; así como favorecer el partenariado tanto desde ámbitos interregionales y transnacionales, como de entidades de naturaleza gubernamental y no gubernamental.
- g) Dirigirse a los poderes públicos y entidades privadas a fin de obtener toda clase de medios y recursos encaminados a la consecución de sus fines.
- h) Favorecer el desarrollo sostenible a través del uso racional de los recursos naturales; prestando especial atención a las tecnologías de ahorro de agua, la producción de energías renovables, el uso eficiente de la energía, la gestión adecuada de los residuos, la movilidad sostenible, la agricultura ecológica, y el turismo responsable.
- i) Impulsar el desarrollo social y científico, la innovación tecnológica y el desarrollo de las nuevas tecnologías mediante la elaboración, promoción y participación en proyectos de investigación y desarrollo (I+D+i). Contribuir al acercamiento de la sociedad al desarrollo científico y tecnológico; realizando acciones de investigación, experimentación, formación, sensibilización y difusión.
- j) Desarrollar acciones integrales de formación como elemento fundamental para el desarrollo social, impulsando y realizando todo tipo de actuaciones formativas, especialmente aquellas



- dirigidas a mejorar la capacitación y cualificación de los técnicos y profesionales en cualquier ámbito.
- k) Promover la formación permanente del profesorado y otros profesionales en sus distintas modalidades: cursos, grupos de trabajo, seminarios, jornadas, conferencias, a distancia, on line; tendentes a elevar el nivel de formación y al desarrollo de las capacidades necesarias para la generación de proyectos, metodologías, materiales y recursos que se ajusten a las necesidades.
 - l) Promover el arte y la cultura, favoreciendo la realización de actividades artísticas y culturales de todo tipo, como música, artes plásticas, artes escénicas, artes visuales, literatura, y otras; impulsando la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, artístico y etnológico. Desarrollar proyectos de colaboración con Instituciones culturales, bibliotecas, museos, fundaciones, festivales, etc.
 - m) Concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre el voluntariado, fomentar la participación de voluntarios en las entidades sociales, colaborar con otras entidades para constituir redes de voluntariado, y facilitar una adecuada formación a las personas voluntarias.
 - n) Impulsar y desarrollar proyectos de Educación para la Salud que fomenten estilos de vida saludable en la población, la práctica de actividad física, el consumo de una alimentación equilibrada, etc.
 - o) Impulsar acciones de formación ocupacional e inserción laboral mejorando las condiciones de empleabilidad de los trabajadores/as y desempleados/as, desarrollando sus capacidades básicas y profesionales, promoviendo la autonomía profesional y la iniciativa empresarial, atendiendo a las necesidades y demandas del mercado laboral. Implicar al tejido productivo del territorio, aumentando la responsabilidad social corporativa de las empresas, para desarrollar una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en virtud por Orden de 24 de febrero de 1998.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11^a y 13^a de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 21 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existen.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Entidad refleja al cierre del ejercicio 2023 un Fondo de Maniobra negativo por importe de 84.092,34 euros (24.436, 46 euros de Fondo de Maniobra negativo para el ejercicio anterior); consideramos que este factor no supone un riesgo de continuidad para la entidad puesto que la misma cuenta con el apoyo de las administraciones públicas a nivel nacional, autonómico y local para ejecutar sus proyectos cuya garantía de cobro es muy alta; la entidad asimismo lleva arrojando excedentes positivos durante los últimos ejercicios y mantiene una escasa exposición a financiación con entidades de crédito.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales (Nota 5)
- Las estimaciones realizadas para la determinación del traspaso a ingresos en la ejecución de los programas subvencionados (Nota 14)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.



2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	16.990,36	24.669,78
Total	16.990,36	24.669,78

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	16.990,36	24.669,78
Total	16.990,36	24.669,78

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.



Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

La Junta Directiva de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Mobiliario	10	10
Otro Inmovilizado	2, 8, 10	10, 12,5 y 50

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.2. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.3. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;



- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Baja de activos financieros**

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los



riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.



- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - o Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - o Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - o Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - o Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - o Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Existencias.

Las Existencias activadas se corresponden con el coste de los gastos de personal y otros gastos relacionados con proyectos que se encuentran en curso.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.



Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

La Asociación está acogida al régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal. Existe exención en el Impuesto sobre Entidades ya que la explotación económica está destinada única y exclusivamente a satisfacer los fines y objetivos propios de la entidad.

4.7. Ingresos y gastos.

La mayoría de ingresos de la Asociación son subvenciones que provienen de las administraciones públicas cuya norma de registro y valoración se desarrolla en el punto 4.10 de esta Memoria.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen tomando en cuenta el principio de devengo y en especial consideración la correlación entre ingresos y gastos.

4.8. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.753.415,09	737.221,98	0,00	4.490.637,07
(+) Resto de entradas	215.376,90	118.139,48	0,00	333.516,38
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.968.791,99	855.361,46	0,00	4.824.153,45
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	3.968.791,99	855.361,46	0,00	4.824.153,45
(+) Resto de entradas	58.153,44	159.496,68	0,00	217.650,12
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	4.026.945,43	1.014.858,14	0,00	5.041.803,57
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	834.283,15	597.933,27	0,00	1.432.216,42
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	59.754,66	41.096,14	0,00	100.850,80
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	894.037,81	639.029,41	0,00	1.533.067,22
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	894.037,81	639.029,41	0,00	1.533.067,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	60.141,17	54.317,16	0,00	114.458,33
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	954.178,98	693.346,57	0,00	1.647.525,55
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	3.072.766,45	321.511,57	0,00	3.394.278,02

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 3.201 miles de euros (3.143 miles de euros para el ejercicio anterior) y 825 miles de euros (mismo importe para el ejercicio anterior), respectivamente.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.



No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existe inmovilizado no afecto a la explotación.

Al 31 de diciembre de 2023 el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 178.000,00 euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero correspondiente a un local comercial situado en la Carretera de San Javier en Beniaján; ver nota 6.2 de la presente Memoria.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada
Instalaciones	32.575,08	32.575,08
Maquinaria	37.476,57	37.476,57
Utillaje	2.591,71	2.591,71
Otras instalaciones	3.014,91	3.014,91
Mobiliario	157.662,92	157.662,92
Equipo para procesos informáticos	53.189,47	53.189,47
Elementos de transportes	25.933,39	25.933,39
Otro inmovilizado material	192.702,31	192.702,31
Total	505.146,36	505.146,36

Ejercicio 2022	Valor Contable	Amortización Acumulada
Instalaciones	32.599,92	32.599,92
Maquinaria	37.476,57	37.476,57
Utillaje	2.591,71	2.591,71
Otras instalaciones	3.014,91	3.014,91
Mobiliario	152.513,71	152.513,71
Equipo para procesos informáticos	53.189,47	53.189,47
Elementos de transportes	25.933,39	25.933,39
Otro inmovilizado material	176.347,77	176.347,77
Total	483.667,45	483.667,45

La Asociación posee inmovilizado afecto a garantías hipotecarias; existe un préstamo hipotecario formalizado en 2001 por importe de 75.427 euros que financió una reforma sobre la vivienda que la Asociación posee en Lobosillo cuyo importe pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2023 es de 12.389 euros; asimismo, existe otra hipoteca que se formalizó por importe de 34.000 euros en 2017 sobre el centro que la Asociación posee en Beniaján; al cierre del ejercicio 2023 el importe pendiente de amortizar es de 12.292 euros.

La práctica habitual de la Asociación es adquirir los bienes de inmovilizado mediante subvenciones de los distintos organismos públicos, por tanto, prácticamente la totalidad de los elementos de inmovilizado que posee la Asociación han sido financiados por subvenciones.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra y/o venta de inmovilizado.

La política de la Asociación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.



6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

6.1 Arrendamientos operativos

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Entidad es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
Hasta un año	23.010,84	21.902,52

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
Hasta un año	178.392,44	131.222,84
Entre uno y cinco años	6.444,12	0,00

La Asociación tiene arrendada a otra fundación dos viviendas de su propiedad cuyo arrendamiento se formalizó con fecha 01/01/2016 y se ha ido prorrogando anualmente, además la Asociación tiene arrendados principalmente viviendas para el desarrollo de proyectos de acogida y atención de usuarios, asimismo la Asociación tiene arrendadas varios locales donde tiene establecidas las oficinas de la Asociación en Murcia, Pulpí y Valencia.

6.2 Arrendamientos financieros

La información de los arrendamientos financieros en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos financieros: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe total de los pagos futuros mínimos al cierre del ejercicio	205.282,20	219.482,95
(-) Gastos financieros no devengados	31.730,59	34.665,86
Valor actual al cierre del ejercicio	173.551,61	184.817,09
Valor de la opción de compra	1.146,22	1.146,22

	Cuotas pendientes			
	Pagos mínimos		Valor actual	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Hasta un año	15.112,80	14.200,75	14.648,87	13.764,82
Entre uno y cinco años	60.451,20	60.451,20	54.234,54	54.234,54
Más de cinco años	129.718,20	144.831,00	104.668,20	116.817,73

No se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros.

La Sociedad estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio, por subarriendos financieros no cancelables.

El importe por el que se han reconocido estos bienes en arrendamiento financiero corresponde al valor razonable de los mismos.



Los bienes financiados mediante arrendamiento financiero se corresponden con la adquisición de un local en Beniaján para el desarrollo de la actividad de la entidad por importe de 178.000,00 euros.

7. Instrumentos financieros¹

7.1 *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad*

- **Información relacionada con el balance:**

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	0,00	6.428,05	6.428,05
(+) Altas	3.005,00	0,00	3.005,00
Saldo final del ejercicio 2022	3.005,00	6.428,05	9.433,05
Saldo final del ejercicio 2023	3.005,00	6.428,05	9.433,05

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	CLASES					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	6.428,05	6.428,05	6.428,05	6.428,05
Activos financieros a coste	3.005,00	3.005,00	0,00	0,00	3.005,00	3.005,00
TOTAL	3.005,00	3.005,00	6.428,05	6.428,05	9.433,05	9.433,05

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

¹ Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado



	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a coste amortizado	484.437,90	590.940,04	484.437,90	590.940,04
TOTAL	484.437,90	590.940,04	484.437,90	590.940,04

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	31/12/2022	31/12/2022
Tesorería	3.008.780,25	3.159.352,68

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:

	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos financieros a coste amortizado o <i>costo</i>	175.694,95	194.233,48	0,00	78.758,60	175.694,95	272.992,08
TOTAL	175.694,95	194.233,48	0,00	78.758,60	175.694,95	272.992,08

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TOTAL	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos financieros a coste amortizado o <i>costo</i>	17.066,13	722.121,62	5.665.056,55	4.268.063,35	5.682.122,68	4.990.184,97
TOTAL	17.066,13	722.121,62	5.665.056,55	4.268.063,35	5.682.122,68	4.990.184,97

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han registrado movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido impagos del principal o intereses de los préstamos.



Durante el ejercicio no se han producido incumplimientos contractuales.

- Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

		Gastos financieros por aplicación del tipo de interés efectivo	
		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste		12.182,92	19.092,38
TOTAL		12.182,92	19.092,38

Otra información:

a) Valor razonable

La comparación entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros es coincidente ya que:

Para los activos financieros el valor en libros constituye una aproximación aceptable del valor razonable en el caso de los créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo, se revelan con su valor en libros.

El valor razonable y el valor en libros de los pasivos financieros:

Todos los débitos comerciales son a corto plazo, por lo que se considera que su valor en libros es una buena aproximación a su valor razonable.

b) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros.

Las deudas con garantía real son las indicadas en la nota 5 de la presente Memoria.

Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

Entidades de crédito	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total pólizas de crédito	550.000,00	0,00	550.000,00

Los avales recibidos por la entidad de las entidades financieras se detallan a continuación:

Avalista	Concepto	Ante	Importe
Caixabank	Licitación CARM. Consejería Política Social	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	9.572,31
Caixabank	Tasa Depósito obra C/ Damián Garcoa, 4	Ayuntamiento de Murcia	1.063,56
Caixabank	Licitación CARM. Consejería Política Social	Consejería de Política Social	3.650,00
Caixabank	Licitación CARM. Consejería Política Social	Consejería de Política Social	3.650,00
Caixabank	Licitación CARM. Piso tutelado 2015-2016	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	10.905,00
Caixabank	Licitación CARM. Casas acogida	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	10.549,00
Caixabank	Licitación CARM. Servicio Atención Integral	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	8.979,00



7.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Riesgo de crédito

La exposición de la Asociación al riesgo del crédito es moderada, ya que, sus principales créditos proceden de las diversas entidades privadas o públicas y fundaciones que colaboran sin ánimo de lucro con la Asociación, la gestión de este riesgo crediticio se lleva a cabo por el departamento de Administración que es muy exhaustivo con toda la justificación de los fondos procedentes de estas entidades para evitar el reintegro de los fondos concedidos.

b) Riesgo Financiero, los riesgos financieros son los que pueden afectar principalmente a la obtención de la financiación en un momento dado y a un coste razonable.

Los principales riesgos financieros son:

- Riesgo de tipos de interés: la Asociación está sujeta al riesgo por variación del tipo de interés dado que tiene un préstamo bancario recibido (Ver Nota 7). Al menos, dado que el coste de la deuda es poco significativo, éste riesgo es mínimo. La Asociación no ha contratado ningún instrumento financiero de cobertura o complejo.
- Riesgo de liquidez: la Asociación Columbares tiene recursos financieros líquidos al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 por importe de 3.008 miles de euros (en el ejercicio anterior de 3.159 miles de euros).

Dado su operativa no existen riesgos por carencia de financiación.

- Riesgo de mercado: Por el tipo de actividad que desarrolla la Asociación, y que la mayoría de ingresos provienen de las Administraciones Pùblicas, el riesgo de morosidad es escasamente significativo.

c) Riesgo de liquidez

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vengan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	2024	2025	2026	2027	2028	=> 2029	TOTAL
Deudas	5.626.190,84	18.157,11	17.521,68	16.838,85	10.930,54	112.246,77	5.801.885,79
Deudas con entidades de crédito	6.638,79	8.322,52	7.334,55	6.286,57	0,00	0,00	28.582,43
Acreedores por arrendamiento financiero	10.427,34	9.834,59	10.187,13	10.552,28	10.930,54	112.246,77	164.178,65
Otros pasivos financieros	5.609.124,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.609.124,71
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	46.511,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.511,12
Acreedores varios	39.511,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.511,12
Personal	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00
TOTAL	5.672.701,96	18.157,11	17.521,68	16.838,85	10.930,54	112.246,77	5.848.396,91

La partida más significativa al corto plazo son los otros pasivos financieros por importe de 5.613.188,00 euros que son las subvenciones pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio y que la Asociación ha recibido en el ejercicio 2023 y para ejecución en el o los ejercicios siguientes.

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:



	Usuarios	
	Corto Plazo	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	706.472,59	706.472,59
(+) Aumentos	934.610,67	934.610,67
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.066.331,58	1.066.331,58
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	574.751,68	574.751,68
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	574.751,68	574.751,68
(+) Entradas	1.002.993,27	1.002.993,27
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.108.984,10	1.108.984,10
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	468.760,85	468.760,85
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	468.760,85	468.760,85

Este epígrafe principalmente recoge las deudas que las entidades privadas mantienen con la Asociación por las ayudas comprometidas, realizamos desglose de estos importes a continuación:

Concepto	31/12/2023	31/12/2022
Fundación La Caixa	364.299,20	376.205,12
Fundación Iberdrola	32.000,00	32.000,00
Fundación Bancaja	4.500,00	4.500,00
Ayuntamiento Las Torres de Cotillas	2.222,83	0,00
Ayuntamiento Cartagena	17.200,00	20.570,00
Fundación Biodiversidad	0,00	62.758,74
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	29.876,85	14.567,10
Fundación Estrella Levante	18.650,35	49.150,35
Fundación PROBITAS	0,00	8.000,00
SEDRA-Federación de Planificación Familiar	0,00	7.000,00
Otros saldos deudores por la actividad	11,62	0,37
Total:	468.760,85	574.751,68

También se muestran en el epígrafe III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el punto 6. Otros créditos con las administraciones públicas las deudas con los organismos públicos por subvenciones pendientes de cobro por importe de 2.245.377,78 euros (1.278.420,89 euros en el ejercicio anterior) tal y como se desglosa en el punto 12. de esta Memoria.

9. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:



	Beneficiarios-Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	1.521,12	1.521,12
(+) Aumentos	538.205,91	538.205,91
(-) Salidas, bajas o reducciones	539.900,25	539.900,25
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2022	-173,22	-173,22
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2023	-173,22	-173,22
(+) Entradas	684.723,51	684.723,51
(-) Salidas, bajas o reducciones	675.129,57	675.129,57
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	9.420,72	9.420,72

El saldo del epígrafe “Beneficiarios-acredores” se compone de los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio por las ayudas monetarias concedidas por la Asociación.

10. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del patrimonio neto del balance ha sido el siguiente:

	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO	980.713,35	-605.831,28	20.052,63	394.934,70
(+) Aumentos	0,00	0,00	24.669,78	24.669,78
(-) Disminuciones		-20.052,63	20.052,63	0,00
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2022	980.713,35	-585.778,65	24.669,78	419.604,48
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO	980.713,35	-585.778,65	24.669,78	419.604,48
(+) Entradas	0,00	0,00	16.990,36	16.990,36
(-) Disminuciones	0,00	-24.669,78	24.669,78	0,00
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	980.713,35	-561.108,87	16.990,36	436.594,84

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos de la Asociación, esta se constituyó sin fondo social.

11. Existencias

La composición de las existencias es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
	Euros	Euros
Proyectos con Fondos Estatales	9.406,53	54.566,73
Proyectos con Fondos Autonómicos	23.931,60	23.931,60
Proyectos con Fondos Locales y Privados	11.925,97	11.925,97
Total	45.264,10	90.424,30



12. Situación fiscal

12.1 Saldos con administraciones públicas:

	31/12/2023	31/12/2022
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por concesión de subvenciones	2.249.279,78	1.278.420,89
Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00	355,38
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-10,61	-10,61
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,01	-4.068,84
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	89.941,80	73.969,98
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	2.658,09	7.174,31
Organismos de la Seguridad Social	91.744,72	73.956,58

La composición de los importes deudores por concesión de subvenciones de organismos públicos para el cierre de este ejercicio y del anterior es la siguiente:

Organismo concedente	31/12/2023	31/12/2022
Ayuntamiento de Murcia	59.839,08	8.000,00
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Junta de Andalucía)	0,00	48.693,36
Servicio Público de Empleo Estatal	11.633,44	11.633,44
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social – CARM	492.972,09	294.532,14
Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas (Generalitat Valencia)	362.859,34	0,00
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía – CARM	144.690,43	83.153,72
Junta de Andalucía	10.624,27	0,00
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.031.910,51	805.486,00
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	3.902,00	-0,60
Consejería de Educación –CARM	80.036,00	20.745,00
Comisión Europea	47.090,00	0,00
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	0,00	3.615,67
Otros organismos	3.722,62	2.906,93
Total:	2.249.279,78	1.278.765,66

12.2 Impuestos sobre beneficios

La Asociación está acogida al régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrollado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, que aprueba el reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal. Existe exención en el Impuesto sobre Entidades ya que la explotación económica está destinada únicamente a satisfacer los fines y objetivos propios de la entidad.



Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida desde el ejercicio 2020 inclusive. Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, en opinión de la Junta Directiva de la Entidad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

12.3 *Otros tributos*

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

13. Ingresos y Gastos

13.1 *Información sobre las Ayudas Monetarias*

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ayudas Consejería de Fomento - Acceso a vivienda	372.340,42	367.312,23
Ayudas IMAS - Ponte en Marcha	0,00	16.448,00
Ayudas IMAS Empleabilidad	52.564,00	0,00
Ayudas concesión IRPF Autonómico	111.772,28	161.100,33
Becas MAKTUB	0,00	73.332,30
Becas IMAS Empleajoven Cartagena	0,00	10.720,00
Ayudas Fundación Bancaja - Coopera ONG	1.050,00	12.539,01
Ayudas PFP Carpintería 2021/2022	800,00	2.200,00
Ayudas Fundación Cajamurcia - Atención de urgencia	0,00	4.003,60
Ayudas Protección Internacional - Acogida Estándar	160.546,90	0,00
Ayudas Protección Internacional - Plazas Vulnerables	68.826,71	0,00
Ayudas Caixabank - Atención Urgencia	6.003,35	0,00
Ayudas proyectos Ministerio de Inclusión	7.999,97	0,00
Otras ayudas	12.288,62	8.182,13
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	794.192,25	655.837,60

13.2 *Información sobre los contratos con clientes*

La Asociación no tiene ingresos procedentes de actividades ordinarias mercantiles.

13.3 *Información sobre determinados gastos.*

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
3. Cargas sociales:	884.349,60	779.563,29
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	830.887,77	729.128,13
b) Otras cargas sociales	53.461,83	50.435,16
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	4.059,01	2.496,31



13.4 Otros resultados.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 4.059,01 euros de pérdidas (3.214,85 euros de pérdidas en el ejercicio anterior) y tienen su origen en regularizaciones de saldos y otros gastos ajenos al curso normal de la actividad de la entidad.

14. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.707.328,98	2.583.486,21
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	5.719.328,33	4.911.427,56

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.583.486,21	2.466.804,62
(+) Recibidas en el ejercicio	225.101,49	206.963,94
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	101.258,72	90.282,35
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.707.328,98	2.583.486,21

Las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidas son procedentes de:

Entidad Otorgante	31/12/2023	31/12/2022
Fondos Feder	172.704,58	174.546,82
Fundación La Caixa	17.507,90	16.147,03
Concesión estatal (Mº de Sanidad y Mº de Trabajo)	2.141.918,02	2.067.980,34
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	327.166,57	284.677,22
Junta de Andalucía	4.771,43	5.850,78
Generalitat Valenciana	25.711,47	21.193,51
Fundación Orange	17.549,01	13.090,51
Total	2.707.328,98	2.583.486,21

El detalle de las subvenciones de explotación traspasadas a ingresos tanto para el ejercicio actual como para el anterior se reflejan en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2023:

Organismo concedente	Año	Concesiones	Minoraciones y regularizaciones	Imputación del ejercicio	Pendiente de Imputar
Consejero de Fomento e Infraestructuras	hasta 30/04/2023	481.760,00		892,64	0,00



REGIÓN DE MURCIA. Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía	2022	29.869,80		9.596,51	0,00
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	2022/2023/2024	500.000,00		156.775,84	9.336,74
FUNDACION ESTRELLA DE LEVANTE	2022/2023	50.000,00		34.642,87	0,00
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2022/2023	258.784,00		203.903,09	0,00
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2022/2023	70.221,00		51.832,31	0,00
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2022/2023	71.956,00		51.972,60	0,00
FUNDACIÓN LA CAIXA	2022/2023	50.000,00		28.877,92	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022/2023	21.000,00		4.804,45	0,00
FUNDACIÓN BANCAJA-CAIXABANK COOPERA ONG	2022/2023	15.000,00		6.471,22	0,00
REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2022/2023	40.000,00		29.176,67	0,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	2022/2023	16.342,12		15.525,28	0,00
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA	2023	27.736,57		16.084,16	11.652,41
MINISTERIO DE IGUALDAD	2022/2023	69.702,60		34.698,70	0,00
MINISTERIO DE IGUALDAD	2022/2023	81.339,55		54.194,18	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	817.600,00	282.118,75	535.481,25	0,00
FUNDACIÓN ESTRELLA DE LEVANTE	2023/2024	48.650,35		20.678,78	27.971,57
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	2022/2023	72.867,85		69.020,45	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	2023	48.693,36		48.693,36	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	125.134,00		125.134,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	146.568,00		146.568,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	110.520,00		110.520,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	138.874,00		139.874,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	70.785,00		70.785,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	162.371,34		162.371,34	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	53.853,33		53.853,33	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	30.000,00		30.000,00	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	119.645,22		86.477,37	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	114.024,05		114.024,05	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	117.148,66		117.148,66	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	76.384,00		76.384,00	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	81.260,68		81.260,68	0,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	2023	9.421,70		9.421,70	0,00
FUNDACION IBERDROLA	2023	40.000,00		40.000,00	0,00



Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	53.967,20		53.967,20	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	61.764,75		61.764,75	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	27.093,54		27.093,54	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	27.257,63		27.257,63	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	20.807,92		20.807,92	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	49.150,25		49.150,25	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	10.072,13		10.072,13	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	8.406,66		8.406,66	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	66.626,17		66.626,17	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	16.108,41		16.108,41	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	21.862,50		20.609,17	1.253,33
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	6.494,00		6.494,00	0,00
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA	2023	11.722,86		11.531,03	191,83
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	635.100,00	184.921,63	450.178,37	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	158.272,00	49.835,11	108.436,89	0,00
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2024	6.000,00		6.000,00	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL.	2024	49.084,94		49.084,94	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL.	2024	56.149,73		56.149,73	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL.	2024	55.940,50		55.940,50	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL.	2024	30.044,37		30.044,37	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. SECRETARÍA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL.	2024	14.705,95		14.705,95	0,00
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.	2024	148.480,00		118.511,70	29.968,30
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.	2024	202.569,00		157.994,14	44.574,86
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.	2024	199.906,00		153.166,48	46.739,52
CASTILLA LA MANCHA.	2024	13.545,00		13.545,00	0,00
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2024	74.756,75		74.756,75	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE	2024	500.000,00		301.993,10	198.006,90



MURCIA					
AYUNTAMIENTO DE MURCIA. CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y SALUD.	2024	40.000,00		40.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA. CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, HUERTA Y MEDIO AMBIENTE.	2024	50.000,00		50.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2024	14.500,00		14.500,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2024	1.650,00		1.650,00	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	2024	165.000,00		165.000,00	0,00
REGIÓN DER MURCIA. CONSERJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.	2024	26.559,00		26.559,00	0,00
REGIÓN DER MURCIA. CONSERJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.	2024	18.980,00		18.980,00	0,00
REGIÓN DER MURCIA. CONSERJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.	2024	21.600,00		21.600,00	0,00
DIARI OFICIAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA	2024	53.571,43		53.571,43	0,00
MINISTERIO DE IGUALDAD. SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	2024	95.386,06		46.340,92	49.045,14
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2024	247.973,74		219.058,47	28.915,27
FUNDACION ORANGE. EDYTA	2024	2.000,00		2.000,00	0,00
FUNDACION BANCAJA	2024	15.000,00		9.522,47	5.477,53
CONSEJERÍA DE FOMENTO. CARM	2024	750.000,00		0,00	750.000,00
COMISION EUROPEA - ERASMUS/SPORT	2024	47.090,00		0,00	47.090,00
FUNDACION EDUCO	2024	3.564,00		3.564,00	0,00
FUNDACION CAJAMURCIA	2024	3.000,00		3.000,00	0,00
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	2024	72.469,35		5.675,48	66.793,87
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	2024	65.624,32		19.516,00	46.108,32
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2024	20.000,00		20.000,00	0,00
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	2024	37.721,23		411,80	37.309,43
FUNDACIÓN LA CAIXA	2024	46.926,47		16.061,51	30.864,96
FUNDACIÓN LA CAIXA. CAIXA PROINFANCIA 2023-2024.	2024	278.403,00		70.242,19	208.160,81
FUNDACIÓN LA CAIXA. CAIXA PROINFANCIA 2023-2024.	2024	74.409,00		17.472,81	56.936,19
FUNDACIÓN LA CAIXA. CAIXA PROINFANCIA 2023-2024.	2024	76.392,00		19.160,92	57.231,08
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.	2024	24.006,57		6.240,97	17.765,60
JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA.	2024	73.136,90		3.211,89	69.925,01
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	2024	81.953,87		0,00	81.953,87
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	2024	166.375,00		0,00	166.375,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	2024	67.739,71		0,00	67.739,71
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y	2024	134.400,00		0,00	134.400,00



AGENDA 2030					
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	2024	3.902,00		0,00	3.902,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	121.822,00		0,00	121.822,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	131.064,00		0,00	131.064,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	115.259,00		0,00	115.259,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	152.120,00		0,00	152.120,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	196.757,00		0,00	196.757,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	119.335,00		0,00	119.335,00
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	2024	10.904,00		0,00	10.904,00
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	2024	20.654,59		0,00	20.654,59
REGIÓN DE MURCIA. CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.	2024	40.028,00		4.084,01	35.943,99
REGIÓN DE MURCIA. CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.	2024	40.008,00		3.335,68	36.672,32
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	819.840,00			819.840,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	636.840,00			636.840,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2024	29.920,00			29.920,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2024	1.839,08			1.839,08
FUNDACION LA CAIXA	2024	30.000,00		539,54	29.460,46
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2024	1.050,00		1.050,00	0,00
SUBV. IRPF ANDALUCIA. PROMOCION SALUD MATERNO INFAN	2024	10.623,77			10.623,77
SUBV. CARM. IRPF MURCIA. ATENCION URGENCIA	2024	160.954,00			160.954,00
SUBV. CARM IRPF MURCIA. INSERCIÓN LABORAL	2024	64.944,00			64.944,00
SUBV. CARM IRPF MURCIA. INTERVENC. COMUNITARIA	2024	52.230,00			52.230,00
SUBV. IRPF VALENCIA. ATENCION DE URGENCIA	2024	48.799,91			48.799,91
SUBV. IRPF VALENCIA. PROMOCION SALUD MATERNO INFANT	2024	54.737,65			54.737,65
IRPF VALENCIA. RAYUELA. ATENCION MENORES	2024	22.237,39			22.237,39
SUBV. IRPF VALENCIA. FREYA: INSERCIÓN SOCIOLABORAL	2024	28.971,01			28.971,01
SUBV. IRPF VALENCIA. TU ERES EL FUTURO	2024	23.013,32			23.013,32
SUBV. IRPF VALENCIA. ACTIVATE	2024	40.794,09			40.794,09
SUBV. IRPF VALENCIA. SENSIB. PREVENIR MENSAJES	2024	18.912,79			18.912,79
SUBV. IRPF VALENCIA. ACCIONES FORMATIVAS PARA PROF	2024	18.275,08			18.275,08
SUBV. IRPF VALENCIA. MEDIACION COMUNITARIA	2024	31.396,81			31.396,81
SUBV. IRPF VALENCIA. DEFENSORES DE LA INFANCIA	2024	15.363,16			15.363,16



SUBV.MINIST.EDUC. COMPENSANDO DESIGUALDADES	2024	10.673,79			10.673,79
SUBV.FUND. IBERDROLA. ATENCION EDUCATIVA INTEGRAL	2024	40.000,00			40.000,00
SUBV.CARM IRPF MURCIA. TEJIENDO FUTURO	2024	49.885,00			49.885,00
SUBV.IRPF MURCIA. PREVENCION ACOSO ESCOLAR	2024	22.484,00			22.484,00
SUBV.CARM SEF AC2023-2495 BASICOS EN SERV. CARPINT	2024	12.942,79			12.942,79
SUBV. CARM SEF. ATENCION INTEGRAL PR2023-267	2024	15.277,36			15.277,36
SUBV. SEF PR 2023-268. COMPETENCIAS CLAVE NIVEL2	2024	28.186,85			28.186,85
SUBV. CARM SEF PR 2023-269.ATENCION SOCIOSANITARIA	2024	26.557,04			26.557,04
SUBV. CARM SEF.APOYO EDUCATIVO E INTEGRAL A MENORS	2024	29.300,68			29.300,68
CARM IMAS APIS EXPTE 2023-11	2024	8.457,74			8.457,74
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	2024	2.222,83		2.222,83	0,00
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	2024	6.000,00		2.000,00	4.000,00
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	2024	6.000,00		1.750,00	4.250,00
Total		12.785.514,82	516.875,49	5.575.863,11	5.597.388,92

Ejercicio 2022:

Organismo concedente	Año	Concesiones	Minoraciones y regularizaciones	Imputación del ejercicio	Pendiente de Imputar
Consejero de Fomento e Infraestructuras	hasta 30/04/2023	481.760,00		77.463,15	876,14
Mº de Inclusión, Migraciones y S.S.	hasta 31/01/2022	51.159,00		7.333,91	0,00
FUNDACIÓN BANCAJA	2022	12.000,00		12.000,00	0,00
Servicio Regional de Empleo y Formación	2021-2022	25.618,50		2.730,35	0,00
Vicepres. y Consejería de Mujer, Igualdad, L.G.T.B.I., Familias y Política Social	2021-2022	52.944,63		26.743,11	0,00
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P	2021-2022	87.958,17		29.821,80	0,00
Fundación Caixa	2021-2022	249.080,00		190.272,77	0,00
Fundación Caixa	2021-2022	67.584,00		48.084,26	0,00
Fundación Caixa	2021-2022	62.249,00		49.265,35	0,00
Consejería de Educación y Cultura	2021-2022	40.000,00		27.987,91	0,00
Mº de Inclusión, Migraciones y S.S.	2021-2022	273.100,00	40.351,19	261.058,95	0,00
Mº de Inclusión, Migraciones y S.S.	2022	68.200,00	-40.351,19	27.848,81	0,00
Mº de Educación y Formación Profesional	2021-2022	13.225,59		12.251,77	0,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	2022	10.113,88		10.113,88	0,00
FUNDACIÓN IBERDROLA	2022	40.000,00		40.000,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	21.862,50		21.862,50	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	72.639,00		72.639,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	149.410,00		149.410,00	0,00



MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	98.640,00		98.640,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	150.986,00		150.986,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	88.784,00		88.784,00	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	93.541,00		93.541,00	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2022	31.761,19		31.761,19	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2022	65.945,84		65.945,84	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2022	66.560,18		66.560,18	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2022	66.771,23		66.771,23	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2022	126.114,88		126.114,88	0,00
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2021/2022	68.769,72		68.769,72	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	172.581,58		172.581,58	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	59.290,67		59.290,67	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	36.259,10		36.259,10	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	9.524,00		9.524,00	0,00
REGIÓN DE MURCIA. Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía	2022	11.475,00		11.475,00	0,00
REGIÓN DE MURCIA. Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía	2022	23.086,22		23.086,22	0,00
REGIÓN DE MURCIA. Consejería de Empleo, Universidades y Portavocía	2022	29.869,80		20.273,29	9.596,51
JUNTA CASTILLA LA MANCHA	2022	7.485,00		7.485,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	60.653,00		60.653,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	76.010,00		76.010,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	76.010,00		76.010,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	85.961,00		85.961,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA. CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA	2022	40.000,00		40.000,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	135.000,00		135.000,00	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	72.056,89		72.056,89	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	81.562,15		81.562,15	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	31.952,89		31.952,89	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	35.190,45		35.190,45	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	33.009,51		33.009,51	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	80.120,55		80.120,55	0,00



Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	29.921,39		29.921,39	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	12.094,32		12.094,32	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	10.094,47		10.094,47	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	48.202,48		48.202,48	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	18.640,81		18.640,81	0,00
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	2022/2023/2024	500.000,00		333.887,42	166.112,58
FUNDACION ESTRELLA DE LEVANTE	2022/2023	50.000,00		15.357,13	34.642,87
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2022	119.953,00		88.996,53	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2022	150.188,86		150.188,86	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2022	189.371,50		189.371,50	0,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2022	102.849,48		102.849,48	0,00
FUNDACIÓN ORANGE	2022	20.000,00	-14.691,78	5.308,22	0,00
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2022/2023	258.784,00		54.880,91	203.903,09
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2022/2023	70.221,00		18.388,69	51.832,31
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2022/2023	71.956,00		19.983,40	51.972,60
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	2022	99.949,50		99.949,50	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2022	3.470,00		3.470,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2022	14.100,00		14.100,00	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	20.509,15		20.509,15	0,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022	31.729,16		31.729,16	0,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA. CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES Y FAMILIA	2022	50.000,00		50.000,00	0,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2022	53.571,43		53.571,43	0,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	170.920,02		170.920,02	0,00
FUNDACIÓN EDUCO	2022	10.010,00		10.010,00	0,00
FUNDACIÓN LA CAIXA	2022/2023	50.000,00		10.882,08	28.877,92
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2022/2023	21.000,00		16.195,55	4.804,45
FUNDACIÓN BANCAJA-CAIXABANK COOPERA ONG	2022/2023	15.000,00		8.528,78	6.471,22
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2022	24.004,17		24.004,17	0,00
GENERALITAT VALENCIANA. CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA	2022	3.615,67		3.615,67	0,00
FUNDACION CAJAMURCIA	2022	4.000,00		4.000,00	0,00
REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2022/2023	40.000,00		10.823,33	29.176,67
AYUNTAMIENTO DE MURCIA.	2022	20.000,00		20.000,00	0,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	2022/2023	16.342,12		816,84	15.525,28
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE	2023	27.736,57		0,00	27.736,57



EMPRESA, EMPLEO UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA					
MINISTERIO DE IGUALDAD	2022/2023	69.702,60		35.003,90	34.698,70
MINISTERIO DE IGUALDAD	2022/2023	81.339,55		27.145,37	54.194,18
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	817.600,00		0,00	817.600,00
FUNDACIÓN ESTRELLA DE LEVANTE	2023/2024	48.650,35		0,00	48.650,35
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	2022/2023	72.867,85		3.847,40	69.020,45
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE IGUALDAD POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	2023	48.693,36		0,00	48.693,36
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	125.134,00		0,00	125.134,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	146.568,00		0,00	146.568,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	110.520,00		0,00	110.520,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	138.874,00		0,00	139.874,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	70.785,00		0,00	70.785,00
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	162.371,34		0,00	162.371,34
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	53.853,33		0,00	53.853,33
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	30.000,00		0,00	30.000,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	119.645,22		0,00	86.477,37
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	114.024,05		0,00	114.024,05
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	117.148,66		0,00	117.148,66
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	76.384,00		0,00	76.384,00
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	2023	81.260,68		0,00	81.260,68
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACION PROFESIONAL	2023	9.421,70		0,00	9.421,70
FUNDACION IBERDROLA	2023	40.000,00		0,00	40.000,00
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	53.967,20		0,00	53.967,20
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	61.764,75		0,00	61.764,75
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	27.093,54		0,00	27.093,54
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	27.257,63		0,00	27.257,63
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	20.807,92		0,00	20.807,92
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	49.150,25		0,00	49.150,25
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	10.072,13		0,00	10.072,13



Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	8.406,66		0,00	8.406,66
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	66.626,17		0,00	66.626,17
Vicepres. y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Generalitat Valenciana	2023	16.108,41		0,00	16.108,41
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	21.862,50		0,00	21.862,50
Región de Murcia. Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	2023	6.494,00		0,00	6.494,00
REGIÓN DE MURCIA. CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA	2023	11.722,86		0,00	11.722,86
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	635.100,00		0,00	635.100,00
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	2023	158.272,00		0,00	158.272,00
Total		9.831.660,93	-14.691,78	4.787.448,18	4.242.913,40

La Asociación registra en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del Pasivo Corriente del Balance de Situación las ayudas recibidas por organismos públicos y privados pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio; estas subvenciones pendientes de ejecutar y, por tanto, de imputar a la cuenta de resultados ascienden a 5.594.026,46 euros en el ejercicio 2023 y 4.242.913,40 euros para el ejercicio anterior.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1 Actividad de la entidad

- a) La Asociación se ha financiado a través de recursos públicos, entidades privadas y cuotas de afiliados y usuarios en los siguientes importes:

SUBVENCIONES Y OTROS	CUOTAS AFILIADOS Y USUARIOS	CUOTAS COPAGO USUARIOS ARRENDADOS
5.695.619,82	300.567,17	89.872,57

b) Los recursos humanos aplicados son personal asalariado, personal con contrato de servicios para determinados proyectos y personal voluntario, el detalle de las horas aplicadas a los distintos proyectos de la Asociación están en su Memoria de Actividades que registra junto a esta Memoria económica en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio de Interior.

c) El número de usuarios, todos ellos personas físicas está expuesto por proyecto en dicha Memoria de actividades comentada en el párrafo anterior.

El detalle de todas las subvenciones está incluido en los puntos 13 y 14 de esta memoria.

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.



- El destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales se expone a continuación:

- Todos los bienes y derechos que forma parte del inmovilizado de la Asociación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la entidad, detallándose los elementos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance, cuyo movimiento durante el ejercicio se analiza en el apartado 5 y 6 Movimientos de las partidas del balance de la memoria, junto con sus amortizaciones siguiendo el criterio de aplicar coeficientes lineales para el cálculo de las amortizaciones.

- En cuanto al destino de rentas e ingresos que se han generado en el desarrollo de la actividad, a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, estas se han destinado al cumplimiento de los fines propios de la Asociación en el 100 % de las mismas, según el modelo que se adjunta:

Ejercicio	Ingresos Brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)
2017	2.670.027	2.831.635	0,00	-161.608
2018	2.955.353	2.998.838	0,00	-43.485
2019	2.741.532	2.775.867	0,00	-34.337
2020	3.448.196	3.430.427	0,00	17.980
2021	4.370.428,19	4.350.375,56	0,00	20.052,63
2022	5.280.199,80	5.255.530,10	0,00	24.669,78
2023	6.086.599,10	6.069.608,74	0,00	16.990,36

16. Informe relativo al artículo 3.1 del R.D. 1270/2033, de 10 de octubre.

A) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 que ampara la exención.

Todas las rentas obtenidas por la Asociación están exentas del Impuesto sobre sociedades según el punto 1º del artículo 6 de la ley 49/2002.

B) El detalle de los ingresos y gastos correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la Asociación durante el ejercicio 2023 se muestra en el Anexo 1 de esta Memoria.

C) La totalidad del 100% de las rentas de explotaciones económicas exentas se han destinado al cumplimiento de los fines estatutarios de la entidad.

En el ejercicio 2023 la sociedad ha tenido un excedente positivo por importe de 16.990,36 euros.

D) La Asociación posee el 21% de las participaciones de la sociedad Cifacita 2.1, S.L., con C.I.F.: B-73063562 cuyo objeto social es la actividad de jardinería. La sociedad se encuentra inactiva actualmente.

E) No existen convenios de colaboración empresarial suscritos por la Asociación en actividades de interés general.

F) La Asociación fue declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de fecha 24 de febrero de 1998. Las actividades desarrolladas por la Asociación corresponden al desarrollo de sus fines propios, no aportando fondos a otras actividades de Mecenazgo.

G) En caso de disolución o liquidación de los bienes o recursos económicos resultantes una vez cumplidas las obligaciones sociales correspondientes, los Estatutos de la Asociación establecen que se destinarán, por la Comisión liquidadora o Junta Directiva vigente hasta ese momento, a una o más entidades sin fines lucrativos de las consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, dedicadas unas y otras a la atención de personas con discapacidad intelectual.



17. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no han acontecido hechos o han surgido informaciones que afecten de forma alguna a estas Cuentas Anuales o al principio de empresa en funcionamiento o que, sin afectar a estas Cuentas Anuales, supongan una utilidad particular en la interpretación de estas cuentas.

18. Otra información

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categorías y sexo					
	Hombres		Mujeres		Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Director-Gerente	1	1	1	1	2	2
Coordinador programas	1	1	7	6	8	7
Coordinador proyecto	0	0	17	18	17	18
Técnico proyecto	30	25	95	88	125	113
Jefe de Administración	0	0	1	1	1	1
Jefe de Contabilidad	0	0	1	1	1	1
Oficial contable	0	0	2	2	2	2
Trabajadores no cualificados	1	1	5	3	6	4
Total personal al término del ejercicio	33	28	129	120	162	148

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Director-Gerente	2	2
Coordinador programa	8	7
Coordinador proyecto	17	18
Técnico de proyecto	126,12	101,45
Jefe de Administración	1	1
Jefe de Contabilidad	1	1
Oficial contable	2	2
Trabajadores no cualificados	6,24	5,92
Total personal medio del ejercicio	163,36	138,37

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Coordinador Programas	1	1
Técnico de proyectos	3	3
Total personal medio del ejercicio	4	4

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas se detallan a continuación:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	4.400,00	4.400,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	36.592,00	31.723,12
Total	40.992,00	36.123,12



19. Estado de flujos de efectivo.

	Ejercicio 31/12/2023	Ejercicio 31/12/2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Excedente del ejercicio antes de impuestos	16.990,36	24.669,73
Ajustes al resultado-		
Amortización del inmovilizado (+)	115.293,69	-59.192,76
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	114.458,33	100.850,80
Variación de provisiones (+/-)	36.746,68	19.771,71
Imputación de subvenciones (-)	45.160,20	-124.337,31
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	-100.997,72	-89.282,35
Ingresos financieros (-)	0,00	-1.000,00
Gastos financieros (+)	-82,68	-434,83
Otros ingresos y gastos (-/+)	15.949,87	26.296,07
Otros	4.059,01	8.943,15
Cambios en el capital corriente-	503.804,96	1.167.313,17
Existencias (+/-)	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	105.990,83	275.518,98
Otros activos corrientes (+/-)	9.445,23	14.301,60
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	65.138,38	5.513,69
Otros pasivos corrientes (+/-)	1.283.492,42	1.157.585,18
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-960.261,90	-285.606,28
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	-15.867,19	-25.861,24
Pagos de intereses (-)	-15.949,87	-26.296,07
Cobros de intereses (+)	82,68	434,83
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	620.221,82	1.106.928,90
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos por inversiones (-)	-217.650,12	-158.521,38
Inmovilizado material	-217.650,12	-155.516,38
Otros activos	0,00	-3.005,00
Cobros por desinversiones (+)	0,00	1.000,00
Otros activos financieros	0,00	1.000,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-217.650,12	-157.521,38
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-	162.214,79	163.653,54
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	162.214,79	163.653,54
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-	-715.358,92	228.756,66
Emisión de deudas con entidades de crédito (+)	0,00	249.833,75
Emisión de otras deudas (+)	24.542,47	0,00
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito (-)	-722.784,67	-21.077,09
Devolución y amortización de otras deudas (-)	-17.116,72	0,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	-553.144,13	392.410,20
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-150.572,43	1.341.817,72
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.159.352,68	1.817.534,96
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.008.780,25	3.159.352,68



20. Información de la liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto para los ejercicios 2023 y 2022 se muestra a continuación:

Ejercicio 2023:

Epígrafes-GASTOS	Gastos presupuestarios-2023		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
1. Ayudas monetarias y otros	798.483,59	796.034,81	2.448,78
a) Ayudas monetarias	798.483,59	794.192,25	4.291,34
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y subvenciones		1.842,56	-1.842,56
2. Consumos de explotación			
3. Gastos de personal	3.482.026,95	3.754.596,71	-272.569,76
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	87.300,00	114.458,33	-27.158,33
5. Otros gastos	1.364.296,75	1.362.707,82	1.588,93
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables			
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	20.000,00	15.949,87	4.050,13
8. Gastos extraordinarios	1.500,00	25.861,20	-24.361,20
9. Impuesto sobre Sociedades			
Total gastos	5.753.607,29	6.069.608,74	-316.001,45

Epígrafes-INGRESOS	Ingresos presupuestarios 2023		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	5.518.644,09	5.704.444,18	-185.800,09
a) Cuotas de usuarios y afiliados	82.300,00	89.872,57	-7.572,57
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	20.300,00	34.444,95	-14.144,95
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio	5.416.044,09	5.580.126,66	-164.082,57
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-		
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	229.963,20	255.406,97	-25.443,77
3. Otros ingresos	3.500,00	104.863,08	-101.363,08
4. Ingresos financieros	-	82,68	-82,68
5. Ingresos extraordinarios	1.500,00	21.802,19	-20.302,19
Total ingresos	5.753.607,29	6.086.599,10	-332.991,81



Ejercicio 2022:

Epígrafes-GASTOS	Gastos presupuestarios-2022		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
1. Ayudas monetarias y otros	558.190,00	661.552,33	-103.362,33
a) Ayudas monetarias	558.190,00	656.556,14	-98.366,14
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y subvenciones		4.996,19	-4.996,19
2. Consumos de explotación			
3. Gastos de personal	3.033.404,54	3.209.345,97	-175.941,43
4. Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	87.300,00	100.850,80	-13.550,80
5. Otros gastos	1.166.016,23	1.116.037,05	49.979,18
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables			
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	19.800,00	26.296,07	-6.496,07
8. Gastos extraordinarios	1.500,00	17.110,49	-15.610,49
9. Impuesto sobre Sociedades			
Total gastos	4.866.210,77	5.131.192,71	-264.981,94

Epígrafes-INGRESOS	Ingresos presupuestarios 2022		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.654.616,25	4.899.481,37	-244.865,12
a) Cuotas de usuarios y afiliados	72.000,00	82.499,48	-10.499,48
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.500,00	34.038,87	-21.538,87
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio	4.570.116,25	4.782.943,02	-212.826,77
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-		
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	204.094,52	145.886,39	58.208,13
3. Otros ingresos	5.000,00	95.445,72	-90.445,72
4. Ingresos financieros	-	434,83	-434,83
5. Ingresos extraordinarios	2.500,00	14.614,18	-12.114,18
Total ingresos	4.866.210,77	5.155.862,49	-289.651,72

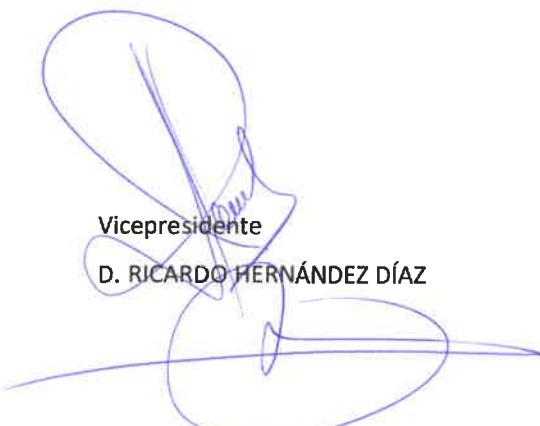


A efectos de cumplir con la normativa vigente la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN COLUMBARES** formula las **CUENTAS ANUALES** del ejercicio anual finalizado el **31 de diciembre de 2023** que componen el **Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria** que anteceden a este documento numerados de la **página 1 a la página 48** ambas incluidas,



Presidente

D. JOSE NICOLÁS OLMO



Vicepresidente

D. RICARDO HERNÁNDEZ DÍAZ



Secretario

D. ANTONIO OLMO PLAZA

Vicesecretario

D. MIGUEL ESCRIBANO PARDO



Tesorero

D. JOSE CORBALÁN MARTÍNEZ



Vocal

DÑA. JENNY ALEGRIA ZAMBRANO

Vocal

DÑA. MARÍA DOLORES BIRRUEZO JUÁREZ



Vocal

D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ BALSALOBRE